

He visto con alguna atención, y cuidado este Breve de su sanc^o: y aun
que a la 1.^a vista hallé pora diff^a, mirándole 2.^a vez, Le reconocí; y
reconocí muy grande. Lo 1.^o porque no viene en la forma ordinaria,
que es la ay La curia, lo que, catigado con otros, se ve con evidencia.
Lo 2.^o porque usa de palabras equívocas, y que pueden tener dos
sonidos. Respondre mi parecer por una, y otra parte, p.^a el s.^o Pro.
como van versado en esta materia escója lo mas fundado, y disponga
o no dispense con los contenidos.

Para proponer mi parecer, supongo lo 1.^o que este caso no
tratado, y así en su confirmación no se puede alegar dutor. Sup.^o lo 2.^o
que La comisión, y gracia de su sanc^o viene, y dice con La narración
como consta de La línea 5. y 12. Sup.^o lo 3.^o que a aquellas palabras
terrij, es querrí pueden tener dos sonidos: 1.^o que su sanc^o da comi^s
sion p.^a dispense el ordinario en dos grados, conviene a saber en 3
grado, y en 4 grado por su d^o, e in formado, que tienen dos dos
impedimentos. 2.^o que da comisión, p.^a dispense en un impedim^{to}
3. con q, que como después ponderare, estas son Las palabras, con que
según el dicho ordinario se dispensa en el impedimento de 3 con 4
si bien añade el Pontífice en este caso cierta cláusula, que falta en
este breve, como después advertiré. Sup.^o lo 4.^o que La carta se
puso de torura, y quarto, al parecer, con buena fe, y son distingui
Las letras así lo dice preguntado en comisión el que presenta
esta disp.^a y ello es harto creíble: porque el querrí supo, si eran
affines, o consonantes, y así se puso en La carta consonantes,
vel affinitatis, menos debía saber, si eran affines por una, o dos partes)
Nond^o así, que los contenidos solo son affines en 3. grado, como consta
de los dichos de todos los testigos.

Esto supuesto veamos, si La disp.^a viene tal, que el s.^o Provisor
pueda dispensar. Que venga buena se prueba lo 1.^o Porque con pa
labras expresas habla de 3, y 4 grado, ergo, cum verba tantum
dicunt, quantum sonant, no ay causa porque digamos, que su s.^o
no da comisión p.^a dispensar en el 3 grado, pues es menos dispensar
en 3 solo, que en 3, y 4. confirmase lo dho. consta de Las palabras
del breve, que su sanc^o dispensa en 3. y 4. grado. supongamos pues
que los que desean casarse, no tienen estos dos impedimentos de
3. y 4. real^{te} dispensara en 3 y dispensara en 4. luego dispensara



specifica en 3. y en 4. Cuidorge obstar, poraqui vere dispensa en el 3.
que solo unet. confirmase lo 2.º a contrario sensu: Si los contrarios est
bieran en 3. y 4. grado de afinidad, y su sanidad dispensara solo en el
no ficra valida La disp.º por no expresarse el grado, que en ipsa
luego si effectivamente dispensa en 3. y 4. sora valida La disp.º puen
pensa en el grado, que en ipsa unet, que es el 3. lo 2.º se prueba la
conclusion. su sanad.º uso de cessas palabras torrij, et quarni pora
se puede La carta concessa duda, si los contrarios eran affines sora
en 3. grado, o tambien lo eran en el 4. y por quitar esta duda, puen
estas palabras torrij, et quarni: assi como por no constar, si solam
eran consanguineos, o solam.º affines, puen en el consanguineos
vel affinitatis, y porque mas ordinario, y fidedigno, que sean affines
dos partes, que sean affines, y consanguineos simul, aqui puen La p
nula vel consanguineis, vel affines, y alli La parricula et tor
et quarni. 3.º y principalmente se prueba estas palabras torrij, et
quarni no se pueden entender en este breve de 3 con 4. Desuerte q
sea un impedim.º solo, luego es fuerza, que se oñendan torrij
quarni, y en sea dos impedim.º. et entiendo se prueba
no poca efficacia. Porque, que, estas palabras torrij, et quarni
dispensa en 3. en torrij con quarni, añade, dispensa en el 4.º y declara
que no obsta La distancia del 3.º que equivale a las letras declaran
que pide Pio 5. Sed en nro caso no añade La bulla, y el breve tal
palabras, luego en el no habla de 3. con 4. luego habla de 3. y
luego dispensa en 3. y 4. si anviuen, o de 3. solo, o de 4. solo,
sola interviniere. Este motivo ocurre para probar, que esta
dispensacion viene buena.

Para que no venga buena ocurren los siguientes. 1.º La r
cion, que se hizo a su s. no fue, de que los contrarios eran par
en 3.º 4.º grado de afinidad, o consanguinidad, porque si así fue
el breve dixora torrij, aut quarto gradu; pero no dice así; son
torrij, et quarto, que es solo un grado de torrij con quarto: no
nos se puede entender, que son dos grados, de que solo hizo rel
por que si fueran dos, dixora, sed quia torrij ex uno, et quarto ex
altoro stipibus proveniuntibus consanguineis vel affines
gradibus in vicem sunt conjuncti, vel se attingunt &c. que es
La clausula, de que se usa, quando son dos grados: y la ley
se usa, que.º es uno solo de 3. con 4. es La que tra en el breve
porque dice, sed quia 3. et quarto consanguinitatis, vel affinit
gradibus in vicem sunt conjuncti, con que no es dudable, que el



grado, que se propuso, no fue mas de uno de 3. con 4 de consanguinidad, o de afinidad: y en este caso ya se ve, y se sabe, que su tanto solo dispensa, o da comission p.^a dispensar en el 4. y declara, que no obsta La distancia del 3. Lo 3. y quemas fuerza hace en esta parte, es, que La composicion fue de 3 con 4. no de 3. y 4. p.^a esta costumbre mucho mas, de donde se colige, que La narrativa de aca fue de 3. con 4.

Confieso que estas razones hacen gran fuerza p.^a probar esta parte negativa. Pero, porque mi profesion obliga al consuelo de todos, qu.^o da lugar La razon, y La buena conciencia, por darsela a los contrarios, respondere a Las razones de La parte negativa. Al 1.^o digo, que adonco La 1.^a parte del antecedente: y asi admito, que nose hizo relacion a su 3.^a que los tales eran affines en 3. o en 4: y por esso yo respondio 3 vel quanto: y luego La 2.^a parte, que no se puede entender que sean dos grados de los que se hizo relacion: a La razon, con f.^a se prueba, que su 3.^a no añadio aquellas palabras, quia torto es uno, et quarto oxaltoro digo, que La causa fue, porque en La carta, por menos saber de los que La pusieron, no se distinguió como, o por donde eran affines. A lo que se propone en el 2.^o ar.^o q.^o que torto, et quarti son Las palabras ordinarias, con que su 3.^a dispensa en un impedimento solo de torto con quarto, adonco qui es torto, y qui es quarto; pero esto es, quando Las cartas van claras, y limas, lo que notubo en La prison, como se sabe, y asi nose conviene, que su 3.^a no dispusiese onchos dos grados: lo que se confirma con tanta eficacia: Porque, si fue de 3. con 4. y no 3. y 4 añadiere su 1.^a La clausula ordinaria, dispuso en el 4. y declaro, que no obsta La distancia del 3. lo que no vemos en esta disposicion. Al 3.^o de La composicion digo, que esse fue error, o inadvertencia del curial, que llebo menos de lo que pudo llebar: y esso claro esta, que no hay nulle La dispensacion de los dos grados, si onella se ipsa se dispensan, ni del grado torto, qui solus vorcomest.

Esto me ha parecido decir en esta parte, pero porque es factible, que este discurso nos sea bastante, para hacer segura esta resolucion, digo, que he entendido, que onchos semejantes se suele auer al s.^o Monio, y que su H.^o me puede, y suele dispensar, o declarar, que pueden hacer los ordinarios. estes mis papeles salio de oncho no colige de La comp.^a de lum.^a en 24 de oct de 1646.

Porque Romero



En caso de duda o probabilidad de que no ay impedimentos, o por
 sta comprendido en el derecho como opinan algunos del virreinato
 por los aditamentos para cararia, o porque sta dispensado como opinan
 con algunos en la dispensacion que se alcanza uniéndose hecho relacion
 que los contrayentes son parientes en tercer grado, hallándose en la ven-
 cion de la narracion solo por dos partes. en un caso y en otro ^{no} ^{lo}
 hayo, o probable que no ay impedim^{to}. o que sta comprendido en la
 pensacion comienen casi todos los doctores o por lo menos es de muchos
 puede el Obispo dispensar: y en el caso presente ay razones y razones
 se ponderan en este papel para persuadirnos a que viene facultad para
 pensar en el 3^o grado, y caso que no venga para mayor seguridad
 de el Obispo primer usado de su comision y dispensado me parece que se
 dispensacion del Obispo en el 3^o es infelices o de su obispo o del mundo
 sea a manera contraygan y asi me lo parece en la en 3^o de 12 de 12 de 12

Alonso
Benito

